

Liminarmente, debe señalarse que, pese a la resolución de nulidad decretada en otro apartado de este pronunciamiento, el Tribunal procederá a la valoración de la prueba utilizada por los acusadores para sustentar la imputación a los policías bonarenses, por la trascendencia institucional del tema.

Para tratar la participación endilgada a Juan José Ribelli, Raúl Edilio Ibarra, Anastasio Ireneo Leal y Mario Norberto Bareiro en el atentado contra la sede de la A.M.I.A., se analizará inicialmente la alegada vinculación del primero de los nombrados con el ex agregado cultural de la Embajada de la República Islámica de Irán en Buenos Aires, Mohsen Rabbani, para luego estudiar la supuesta recepción y tenencia de la camioneta Trafic que explotara en el edificio de Pasteur 633 por parte de los policías imputados.

De todas formas, cabe adelantar, conforme se consignara en el veredicto, que no se ha acreditado ninguno de estos extremos.